



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

+AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 57, 58 fracción XV incisos b y d 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis el Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nuevo León, dictaminamos lo conducente:

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, efectuada el día sábado 17 de marzo del año que transcurre, la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento, sometió para la aprobación del aludido órgano colegiado, los siguientes acuerdos:

“PRIMERO: *Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con el objeto de recibir de la aludida cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).*

SEGUNDO: *Se autoriza aportar la cantidad de \$ 24,916.08 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 08/100 M.N.) para la adquisición de equipo y mobiliario para el edificio de la Colonia Condesa, lo anterior para cumplir con el objeto del convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.”*

Sin embargo no se preciso que el convenio debe signarse a partir del mes de febrero del 2012-dos mil doce, por lo tanto, esta Comisión pone su consideración de este órgano colegiado lo siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza modificar el primer acuerdo del dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento, para quedar de la siguiente manera:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

PRIMERO: *Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con el objeto de recibir la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a partir del mes de febrero del año en curso.*

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE

**MONTERREY NUEVO LEÓN A 22 DE MAYO DEL 2012
COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

**REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA
PRESIDENTA**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
SECRETARIA**

**REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ BETANCOURT
VOCAL**

**REGIDOR CARLOS FABIAN PEREZ NAVARRO
VOCAL**

**REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ
VOCAL**